

LA SITUACION ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

De acuerdo al anuncio que hicimos en el N° 3 de Hojas Universitarias, como una alerta a la comunidad, transcribimos textualmente el informe presentado por el grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y que posteriormente fué aprobado en la Asamblea General por votación casi unánime de todas las naciones del mundo, incluyendo para honor nuestro el voto afirmativo de Colombia.

“Cuestión de la tortura, el trato cruel e inhumano, incluidas las amenazas a la vida humana y la integración de la persona y las alegaciones sobre la existencia de ‘campos de concentración’.

...En virtud del artículo 3 de la Declaración Universal, “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. El mismo principio se formula en el párrafo 1 del artículo 6 y el párrafo 1 del artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El principio según el cual ‘nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes’ queda enunciado en el artículo 5 de la Declaración Universal y el artículo 7 del Pacto. Además, en el artículo 31 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos se dispone que ‘las penas corporales, el encierro en celda oscura, así como toda sanción cruel, inhumana o degradante quedarán completamente prohibidas como sanciones disciplinarias’.

...Muchas de las personas que declararon ante el Grupo expusieron casos de malos tratos y torturas infligidos a personas en detención preventiva. Varias afirmaron que habían sido víctimas de tortura o de malos tratos. Otras personas declararon que habían visto torturar a otros detenidos; otros aun manifestaron su convencimiento de que ciertas personas habían sido torturadas, basándose en fuertes indicios como, por ejemplo, el estado físico de las supuestas víctimas y los gritos oídos en los lugares de detención.

...Aunque la mayor parte de los lugares de detención están en Santiago, el Grupo oyó testimonios según los cuales también se daban casos de malos tratos en otras partes de Chile. Las personas oídas por el Grupo distinguían entre centros de detención, donde se encuentran reclusos varios cientos de personas —la mayoría de ellas detenidas arbitrariamente— y lugares a donde se lleva a las personas para ser sometidas a interrogatorio. De estos últimos se dijo que se usaban principalmente para conseguir información o intimidar a las personas por métodos de tortura sistemática, si bien algunos testigos declararon que también se utilizaba la tortura en los centros de detención. Algunos centros de detención habían empezado a funcionar inmediatamente después del 11 de septiembre de 1973 y otros se habían establecido más tarde. Se mencionaron los lugares que a continuación se citan como centros de detención: 1) Pisagua (provincia de Tarapacá); 2) Chacabuco (desierto de Atacama); 3) Tres Alamos (Santiago, calles Vicuña Mackenna y Departamental); (antiguo seminario de los Oblatos de María Inmaculada) y Cuatro Alamos, lugar comúnmente descrito por pabellón de incomunicados; 4) Melinka, llamado también Puchuncaví (provincia de Valparaíso, antes localidad popular de veraneo; 5) Ritoque (provincia de Valparaíso, también antes localidad popular de veraneo); 6) Isla Dawson (provincia de Magallanes); 7) Isla Quiriquina (frente a la bahía de Talcahuano, provincia de Concepción); 8) Academia de Guerra Aérea (AGA); 9) Las Melosas; 10) Pirque (para mujeres); 11) Cárcel Correccional de Mujeres. Algunos de estos centros parecen haber sido posteriormente cerrados.

...Fundamentalmente se encargan de la detención y los interrogatorios los servicios de inteligencia de las tres armas y los carabineros, la policía civil y la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Esos servicios se describen en la sección B *supra*. Entre los servicios de inteligencia se dice que es especialmente conocido por sus técnicas refinadas de torturar a los detenidos políticos el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea. Se comunicó que la DINA posee casas y centros en que procede a torturar a los detenidos. Prácticamente en todos los testimonios sobre torturas aparece la DINA como el organismo principalmente responsable en la situación actual del trato degradante e inhumano de que son objeto las personas detenidas.

...Las pruebas presentadas al Grupo han demostrado además que la tortura se lleva a cabo en su mayor parte en el período que sigue inmediatamente a la detención, antes de que pueda invocarse ninguna salvaguardia legislativa contra la detención arbitraria, como el recurso de amparo. En este contexto cabe recordar, como se ha explicado en el capítulo III, que en Chile se han promulgado leyes que prolongan de 48 horas a 5 días el período admisible de detención preventiva por delitos que caen bajo la competencia de los tribunales militares. Sin embargo, en la práctica, según los testimonios, se mantiene a las personas incomunicadas y se las somete a interrogatorios durante períodos más largos, a menudo de meses. Es durante estos períodos cuando se aplican la mayoría de las torturas descritas al Grupo.

... Los malos tratos declarados por los testigos pueden dividirse en tres categorías generales:

a) Malas condiciones en las cárceles, como hacinamiento, trabajos humillantes, malas condiciones climáticas, malas condiciones higiénicas, largos períodos de aislamiento, generalmente en oscuridad total o manteniendo a los detenidos con los ojos vendados;

b) Malos tratos físicos propiamente dichos, aplicados generalmente durante los interrogatorios, con el supuesto propósito de obtener información de las víctimas. El Grupo ha escuchado testimonios de personas que manifestaron haber sido sometidas a fuertes golpes, violaciones y malos tratos sexuales y al uso de drogas, haberles sido arrancadas las uñas, haber sido arrojados sobre cactus y haberles sido soltados los perros;

c) Presión psicológica consistente en observaciones injuriosas y en varios casos amenazas a la vida y a la seguridad de parientes y amigos. En algunos casos, también se ha dicho que se trataba de provocar una fuerte angustia moral y psicológica obligando a las víctimas a presenciar los malos tratos físicos y sexuales a que se sometía a parientes cercanos o amigos.

... Aunque el presente Gobierno lleva dos años en el poder, los testimonios más recientes parecen indicar que se recurre cada vez más a la tortura psicológica, especialmente en forma de presión moral y mediante el uso de drogas. Describieron al Grupo diversas formas de tortura personas que habían sido víctimas de ellas o que las habían presenciado. El Grupo examinó cicatrices de personas que sostuvieron que tales marcas se debían a las torturas que habían sufrido. Ciertas formas de tortura eran comunes a diversos casos, como:

a) la aplicación de electricidad a partes sensibles del cuerpo, entre ellas los órganos genitales, que se agudizaba colocando a la víctima desnuda sobre el armazón de una cama de acero o en una cama humedecida;

b) violaciones y malos tratos sexuales, característica común del trato de las mujeres presas y detenidas, en algunos casos repetidos con intensidad, dando por resultado el fallecimiento de la víctima o graves traumas psicológicos;

c) introducción de objetos, como palos, cuellos de botellas y hasta mástiles de guitarra en la vagina o en el ano;

d) golpes, normalmente dados con objetos pesados, como fusiles, estacas de madera o barras de metal, cadenas, etc.

Se comunicaron al Grupo otras formas de torturas particularmente atroces u odiosas, por ejemplo:

e) el "Pau de Arará" (Al prisionero se le atan juntos los pies y las manos, se introduce entre las extremidades atadas un largo trozo de hierro y se mantiene el cuerpo suspendido durante horas. Por regla general, se somete a la víctima a otras torturas mientras está en esa posición);

f) introducción de ratones vivos en la vagina (se tiene buen cuidado de no vendar los ojos a las presas para aumentar su terror);

g) tortura por quemaduras (se utilizan cigarrillos para quemar distintas partes del cuerpo, especialmente el pecho, los senos y el pene);

h) introducción de excrementos por la boca o inmersión en depósitos de materias fecales y el uso de aguas servidas para consumo de los presos;

i) se fuerza a las mujeres a yacer desnudas en un catre, y se les lanzan perros adiestrados que corren sobre sus cuerpos desnudos, lamen y muerden sus pezones y en algunos casos las violan.

Los elementos de prueba que el Grupo tiene ante sí reflejan un amplio grado de uniformidad en las técnicas adoptadas para la tortura de los detenidos. La mayoría de los testigos que afirmaron haber sido torturados declararon que se les había tenido con los ojos vendados durante todo el período de interrogatorio y que no podían identificar a las personas responsables de los malos tratos a que habían sido sometidos".

Nos parece suficiente esta exacta versión de la espeluznante situación que vive el pueblo chileno que obligó al grupo de trabajo de la ONU a terminar esta parte que es apenas un capítulo de todo el largo informe que rindió, cuando afirma "que siente profunda repugnancia al verse obligado a informar a la Asamblea General de estos elementos que le fueron presentados por numerosos Chilenos de ambos sexos, de todas las edades y de convicciones políticas muy diversas e inexistentes, algunos de los cuales habían abandonado Chile en épocas muy recientes".